

**CONSTANCIA:** Al despacho de la señora juez el presente proceso informando respuesta de la S.N.R. y la institución educativa CORTECNICAS. Sírvase Proveer.

Cerrito 19 de Abril de 2023

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

**Cerrito, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta que la certificación expedida por la institución educativa CORTECNICAS de Floridablanca Santander, conforme lo solicitado por este despacho mediante oficio N°170, y como quiera que si bien se especificaron circunstancias de duración, jornada y su desvinculación, se hace necesario requerir nuevamente a la institución para que informe detalladamente el comportamiento de pago de la matrícula de la señorita SILVIA JULIETH LEAL TORRES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.130.152 (¿si cancelo la matricula en su totalidad o por cuotas?; en caso de haberse acordado un pago del valor de la matricula por cuotas ¿cuantas cuotas cancelo hasta la fecha de su retiro?; ¿Al momento de su retiro se encontraba al día con el pago de su matrícula o estaba en mora para el pago de la misma?) y si se conoce el motivo por el cual ella se desvinculó sin terminar el proceso de formación.

De la misma forma y para un mejor proveer con el fin de ampliar el material probatorio; requiérase a la parte demandada para que en el término máximo de un (1) día informe el nombre y la dirección física y electrónica de notificaciones de la empresa para la cual labora actualmente el demandado.

Una vez allegada la anterior información por la parte demandada, líbrese oficio con destino al empleador para que certifique el salario devengado por el demandado señor NELSON ENRIQUE LEAL VILLAN identificado con Cedula de ciudadanía N°88.256.676. Así como a la NUEVA EPS S.A. para que informe lo propio a este despacho.

En consecuencia, se dispone a señalar como nueva fecha y hora para continuación de la audiencia, la del día viernes 28 de Abril del año en curso, a las dos de la tarde (2:00 P.M.)

**COMUNIQUESE** esta decisión por el medio más expedito a los intervinientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CERRITO – SANTANDER**

El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N° 026, se publica en página web de la Rama Judicial  
En la fecha: 20 DE ABRIL DE 2023  
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretario